Asunción, 22 de enero de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/12 "ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS PARA LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO – AD REFERENDUM" – ID N°232192

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de Aperturas de la 1era. y 2da. apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Memorándum recibido de la División Administración del Fondo Ganadero.

En fecha 15 de enero de 2013, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta del oferente **PAMAQ S.A.** y teniendo en cuenta el art. 34 inc.C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día martes 22 de enero del corriente año, a las 09:15 hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de 1(un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes:

1- **PAMAQ S.A.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAMAQ S.A
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple

[1] Decreto N° 21.909/03. Art.60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] [3] Resolución DNCP N° 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
SIPE, firmado	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente, el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
I	**PAMAQ S.A.**	Gs.14.760.000.-

La oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A.** es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

La documentación completa que el oferente **PAMAQ S.A.** presenta al momento de la apertura de sobres es la siguiente:

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad;
- Copia de RUC, activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de patente municipal, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Poder para firmar, activo en el SIPE;
- Presenta Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmado el anexo 3;
- Presenta folletos del bien ofertado;
- No presenta listado de Clientes;
- Presenta copias de contratos de los últimos tres ejercicios fiscales del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión;
- Presenta SIPE N° 1231728 en formato original y firmado.

Por Memorándum recibido de la División Administración del Fondo Ganadero se nos comunica que el oferente PAMAQ S.A. cumple con las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que **PAMAQ S.A.** quien ostenta la oferta evaluada como la más baja, presenta las documentaciones sustanciales y formales del llamado, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 38/12 **"Adquisición de bebederos eléctricos para la Oficina Central del Fondo Ganadero – AD REFENDUM"** - ID N°232192, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 805/2009;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la emisión de una Orden de provisión por un monto de Gs.14.760.000.-(Guaraníes catorce millones setecientos sesenta mil) – IVA incluido, cuya vigencia será desde su emisión hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina – División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC